

# REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 1405. RADICADO Nº 2018-01067-00.

Atendiendo el memorial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandada no presentó objeción alguna a la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte actora (Anexo Digital 06), y una vez cumplido el término de traslado, el Despacho le imparte aprobación, de conformidad al artículo 446 del C. G. del P.

Por otro lado, y en virtud del memorial allegado al proceso (Ver anexo 08 del expediente digital) se ordena la incorporación de la respuesta allegada por el banco CAJA SOCIAL S.A., mediante requerimiento que se le hiciera a través del oficio 2192 del 7 de octubre de 2019, en relación a la información crediticia financiera de la parte demandada.

Se pone en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

lunar \

DH

# Envio Cartas Embargos 2021-03-31 - REF: AX :: 1040818390158777 ::

### BANCO CAJA SOCIAL < comunicaciones@bancocajasocial.com>

Jue 8/04/2021 7:55 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

① 1 archivos adjuntos (205 KB) R70891912180504.PDF;

Bogotá D.C. ABRIL 8 de 2021

# Señores 001 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70891912180504

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

# **Banco Caja Social**





Bogota D.C., 05 de Abril de 2021 EMB\7089\0002042611

Banco

Su banco amigo.

Caja Social

Señores:

**001 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI** 

Carrera 52 No 51 68 Edificio Nal Judicial Oficina 102

Envigado Antioquia

R70891912180504

#### Asunto:

Oficio No. 2192 de fecha 20191007 RAD. 05360400300120180106700 - BANCO DE BOGOTA VS JOHANN ARAN

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación Nombre/Razón Social No. Producto Resultado Análisis

CC 15.328.331 JOHANN ARANGO SOSA Oficio de Embargo recibido con anterioridad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos